

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 16 MAY 2007  
 TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza uso de vehículo a persona que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 599

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 23 de Abril de 2007

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

VISTO: El Memorando N° 195, de 18 de Abril de 2007, del señor Jefe del Departamento de Servicios Generales (S) del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el Artículo 2°, del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 520, de 1996, que fijó el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República, y

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

CONSIDERANDO:

Que, atendidas la naturaleza de las funciones que le han sido encomendadas y le corresponde realizar en el desempeño del cargo al señor Ayudante del Ministro del Interior,

DECRETO:

**ARTICULO UNICO:** Autorízase al Ayudante del señor Ministro del Interior, señor Teniente Coronel de Carabineros don Kurt Haarmann Ritter, con desempeño en esta Cartera de Estado, para que en la ejecución, desarrollo y cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, pueda usar y conducir cualquiera de los Vehículos fiscales de su dotación, los cuales se podrán guardar indistintamente en recinto fiscal, su domicilio o en el del conductor autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

REPUBLICA.



**BELISARIO VELASCO BARAONA**  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*[Handwritten signature]*

**FELIPE HARBOE BASCUÑAN**  
 Subsecretario del Interior

Distribución

1. División Jurídica.
2. Gabinete del Ministro.
3. Servicios Generales.
4. Diario Oficial.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.